



C.P. RAÚL FLORENCIO AGUILERA CELAYA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

Por medio del presente, me permito solicitar se lleven a cabo las gestiones necesarias para la contratación anticipada además de plurianual del **Servicio de Aprovevisionamiento de Infraestructura Tecnológica en la Nube**, correspondiente a los ejercicios fiscales 2026 y 2027, con el propósito de garantizar la continuidad operativa de los sistemas institucionales y el resguardo seguro de la información educativa:

Justificación:

La Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua implemento, en el ejercicio fiscal 2025, el servicio de aprovisionamiento de infraestructura tecnológica en la nube, con el objetivo de optimizar los servicios digitales institucionales de almacenamiento, procesamiento, respaldo y seguridad de datos e información, así como también los sistemas y aplicaciones institucionales de carácter crítico.

La contratación y puesta en marcha, ha permitido migrar los servicios y sistemas que anteriormente operaban en infraestructura local (on-premise) hacia un entorno en la nube altamente disponible, escalable y seguro. Gracias a esta implementación, se consolidó una plataforma robusta que actualmente soporta más de 40 sistemas institucionales estratégicos, entre ellos el Sistema de Información Educativa (SIE), que diariamente atiende a más de 700 mil estudiantes y 94 mil docentes. Asimismo, esta infraestructura ha hecho posible el desarrollo e implementación de proyectos prioritarios como el ecosistema EDU+, que integra soluciones de gestión para pagos oportunos, mensajería vía WhatsApp, reportes, tableros estadísticos y gestión de proyectos entre otros; así como los sistemas de becas, control escolar, administración de sellos digitales y diversas plataformas de comunicación educativa que resultan esenciales para el funcionamiento de la Secretaría.

Este esquema de nube es el eje central de la transformación digital de la Secretaría, garantizando la continuidad operativa y el resguardo de información sensible, conforme a estándares internacionales de seguridad y normatividad vigente.

La renovación plurianual del servicio resulta estratégica para asegurar la continuidad de los sistemas institucionales, ofreciendo ventajas económicas y operativas al concentrar el servicio en un solo contrato con vigencia definida, lo que permite mantener costos estables

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Edificio Héroes de la Revolución, 2° piso
Av. Venustiano Carranza, No. 803
Col. Obrera, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-3300, Ext. 12284
www.chihuahua.gob.mx

Página 1 de 3



y evitar gastos derivados de procesos de contratación anuales. Esta modalidad también optimiza la planeación financiera y administrativa, reduce la duplicidad de procedimientos, y brinda certeza operativa para la gestión de servicios críticos que soportan procesos educativos y administrativos.

El plazo solicitado (del 1 de enero de 2026 al 31 de agosto de 2027) obedece a la naturaleza permanente del servicio requerido, el cual es esencial para garantizar la operación tecnológica de la Secretaría. Su contratación no afecta la competencia económica, ya que los procedimientos de adjudicación se realizan conforme a los principios de licitación pública, libre concurrencia y transparencia establecidos por la normativa vigente.

Además, estas acciones contribuyen al eje E104T4 - Salud, Desarrollo Humano E Identidad Chihuahua - Educación - Respeto De Los Derechos Humanos, acciones para garantizar la inclusión educativa sin ninguna discriminación de ninguna índole con el objetivo de ampliar la cobertura a nivel estatal en materia educativa y con la estrategia de mejorar el lodo académico de los estudiantes en el estado, esto en apego al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.

En este sentido, hago de su conocimiento que, se cuenta con autorización por parte de la secretaria de Hacienda mediante el oficio **SSE-1314-IH-4184-SH-1148/2025**, en el cual se autoriza se lleve a cabo la contratación plurianual, sin contar con partida expresa y suficiencia presupuestal, por un monto total de **\$3,996,896.00 (tres millones novecientos noventa y seis mil ochocientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que incluye el impuesto al valor agregado, distribuidos de la siguiente manera:

EJERCICIO FISCAL	PARTIDA GENÉRICA	MONTO ESTIMADO POR EJERCICIO
2026	32701 arrendamiento de activos intangibles	\$2,398,137.6
2027	32701 arrendamiento de activos intangibles	\$1,598,758.4
MONTO TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO (INCLUYE IVA)		\$ 3,996,896.00

Cuenta presupuestal	Importe
101-5124101001-32701-101-999999-000-000-10703001-256-2E043C1-C0102-E104T4-18-1110199-00000000	\$3,996,896.00
Total	\$3,996,896.00

Así mismo, en apego al artículo 3, fracción XXXVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, le informo que, un servidor fungirá como "Administrador del Contrato" derivado del procedimiento de

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Edificio Héroes de la Revolución, 2° piso
Av. Venustiano Carranza, No. 803
Col. Obrera, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-3300, Ext. 12284
www.chihuahua.gob.mx



contratación, con correo electrónico rogelio.rivera@chihuahuaedu.gob.mx y extensión 12288.

Finalmente, se adjunta al presente la siguiente documentación:

- Anexo Técnico.
- Dictamen Técnico emitido por Política Digital.
- Autorización por parte de secretaria de Hacienda
- Cotización
- Dictamen de Marca determinado

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE




ING. FRANCISCO ROGELIO RIVERA LEPEZMA
COORDINADOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA